

Imunizaciones y Enfermedades

Una vez admitido el niño, deberá someterse la siguiente documentación:

1. El Certificado de Inmunización. Este documento (PVAC-3 Hoja Verde o blanca de la Unidad de Salud Pública) tiene que estar al día según la Ley de Inmunización a Niños Pre-escolares y Estudiantes (Ley número 25 del 25 de septiembre de 1982; 24 LPRA, secs. 18 y ss). El niño/a debe estar inmunizado contra difteria, tosferina, tetano, poliomelitis, sarampión común, sarampión alemán, tuberculina, paperas y cualquier otro que el Secretario de Salud tenga a bien requerir.

*** El certificado de vacunas de aquel niño/a que cumpla año durante el año escolar deberá ser actualizado con las vacunas que requiere su nueva edad. Cumplir con este requisito es indispensable para continuar recibiendo servicios ininterrumpidamente.**

2. Resultado de examen físico.
3. Resultado de examen realizado por el oftalmólogo.
4. Resultado audiométrico.

Enfermedades

Solicitamos a los padres que no traigan a su hijo si presentara cualquiera de los siguientes síntomas:

- dolor de garganta
- garganta irritada
- tos
- secreción nasal
- flema espesa amarilla
- fiebre
- irritación de ojos (rojisos, llorosos, secreción, o conjuntivitis)
- erupción cutánea
- vómitos
- diarrea
- dolor de oídos
- si el niño/a no ha dormido bien durante la noche o presenta algún síntoma de enfermedad, debe permanecer en casa hasta pasar toda probabilidad de enfermedad.

Area de aislamiento

Si al llegar al Centro o en el transcurso del día, el niño/a presentara algún síntoma de enfermedad se le avisará a los padres o persona encargada para que recoja a su niño/a a la mayor brevedad. El niño/a permanecerá en un área de aislamiento en el Centro hasta que el padre o la persona encargada lo recoja.

No se permitirá que permanezca en el Centro ningún niño/a que atraviese una enfermedad contagiosa, tal como: varicela, sarampión, paperas, mononucleosis, virus de vómitos y diarreas, erupciones cutáneas, conjuntivitis y otras. El niño/a podrá regresar al Centro luego de su enfermedad siempre y cuando traiga un Certificado Médico que indique que no existe peligro de contagio.

El niño/a que se ausente por más de tres días consecutivos, deberá traer Certificado Médico.

Los padres o encargados deberán notificar al Centro y dejar mensaje a la maestra del salón, indicando que el niño/a estará ausente y la razón de la ausencia.

En caso de que algún miembro de la familia tenga alguna enfermedad contagiosa (varicela, sarampión, etc.) y el niño/a no haya sufrido esa enfermedad, éste deberá permanecer en su casa mientras dure el período de incubación.

En casos de emergencia, el Centro de Desarrollo Pre-escolar tendrá la obligación de comunicarse con los padres o encargados del niño/a inmediatamente después de haber ocurrido la misma. El padre, madre o encargado tendrá la obligación de presentarse de inmediato al Centro.

Todo padre, madre o encargado será responsable de administrar cualquier medicamento a su hijo/a durante el horario regular. Queda claro que el Personal del Centro no podrá administrar medicamentos a los niños/as.